



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 6 de Noviembre de 2015

Visto el Expediente N° 15-013305-001 que contiene el Informe N° 176- ULOG-OEA/HNHU de la Jefa de la Unidad de Logística solicitando una Fe de Erratas de la Resolución Administrativa N° 113-2015-HNHU-OA de fecha 24 de setiembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 113-2015-HNHU-OA de fecha 24 de setiembre de 2015, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2015-HNHU/DG de fecha 21 de enero de 2015, incluyéndose entre otros el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para el Suministro e Instalación de Trece Equipos de Aire Acondicionado para el HNHU, solicitado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 129 454,45 (Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y cuatro con 45/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.6.3.2.9.1 – Aire Acondicionado y Refrigeración, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, a través del Informe N° 176- ULOG-OEA/HNHU de fecha 15 de octubre de 2015, la Jefa de la Unidad de Logística solicita una Fe de Erratas de la acotada Resolución Administrativa con el objeto de modificar el objeto, número de ítems y la fuente de financiamiento, debiendo ser el objeto bienes, por ítems y por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a la verificación de los antecedentes, es conveniente proceder a modificar la Resolución Administrativa N° 113-2015-HNHU-OA en lo referente a los puntos observados así como el número de equipos a licitar y el monto del valor referencial que debe ascender a S/.120 001,55 (Ciento Veinte Mil Uno con 55/100 Nuevos Soles), con la finalidad de proseguir con el procedimiento establecido con relación al proceso de selección para la adquisición de 12 equipos de aire acondicionado para el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Logística en el Informe N° 176-ULOG-OEA/HNHU y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 629-2015-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
UNIDAD DE LOGÍSTICA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 1° de. la Resolución Administrativa N° 113-2015-HNHU-OA de fecha 24 de setiembre de 2015, por el siguiente texto y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa:

“Artículo 1°.- Aprobar la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2015-HNHU/DG de fecha 21 de enero de 2015, debiendo incluirse los siguientes procesos de selección que a continuación se detallan:

Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Concurso Público	Servicio	Mantenimiento de los Ambientes de Psicoprofilaxis Obstétrica – Unidad de Asma Infantil y Almacén del HNHU	S/. 401 434,08 (Cuatrocientos Un Mil Cuatrocientos Treintaicuatro con 08/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Setiembre

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Adquisición de Implante Coclear Completo para Dos Pacientes del SIS del HNHU	S/. 190 000,00 (Ciento Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles)	Donaciones y Transferencias	Setiembre



TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	Nº DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CANT.	VALOR REFERENCIAL POR ITEMS	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC	
Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Suministro e Instalación de Doce Equipos de Aire Acondicionado para el HNHU	1	Suministro e instalación de aire acondicionado de 24,000 BTU/H, consta de 2 equipos	1	S/. 7 048,81	S/. 14 249,26	S/. 120 001,55 (Ciento Veinte Mil Uno con 55/100 Nuevos Soles)	Donaciones y Transferencias	Noviembre
						1				
			2	Suministro e instalación de aire acondicionado de 36,000 BTU/H, consta de 7 equipos	4	S/. 36 396,24	S/. 65 466,13			
					2	S/. 19616,99				
					1	S/. 9 452,90				
			3	Suministro e instalación de aire acondicionado de 48,000 BTU/H, consta de 2 equipos	1	S/. 12 519,60	S/. 24 533,71			
					1	S/. 12 014,11				
			4	Suministro e instalación de aire acondicionado de 60,000 BTU/H, consta de 1 equipo	1	S/. 15 752,45	S/. 15 752,45			

Quedan subsistentes las demás partes que contiene la Resolución Administrativa N° 113-2015-HNHU-OA”





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 6 de Noviembre de 2015

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Fernando Arturo Dejo Bendezu
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 017015 R.N.E. 007049

FADB/OACH

Distribución:

c.c. Org. Control Institucional
Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo